



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

EL ÁLAMO

OFERTAS DE EMPLEO

Anuncio relativo a la aprobación de las bases y de la convocatoria para la provisión, en régimen laboral temporal, de siete puestos de trabajo de educador/a infantil del Ayuntamiento de El Álamo.

1. Objeto.—El Ayuntamiento de El Álamo efectúa convocatoria pública de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de siete puestos de trabajo temporal de educador/a infantil vacantes en el anexo de personal de este Ayuntamiento, cuyas bases han sido aprobadas en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2017.

2. Relación jurídica.—La relación jurídica que se establecerá con los aspirantes finalmente seleccionados será de carácter laboral temporal por plazo máximo de dos años, jornada laboral de 35 horas semanales de lunes a viernes, en régimen general con sujeción a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo correspondiente, y condicionado a que se suscriba el convenio de colaboración para la financiación de la Casa de Niños entre el Ayuntamiento de El Álamo y la Comunidad de Madrid para el curso 2017-2018 contemplando siete unidades en el Centro.

3. Bases y desarrollo del proceso selectivo.—El procedimiento selectivo será el de concurso-oposición.

El detalle concreto del trabajo a desarrollar; de los requisitos exigidos a los aspirantes para participar en el procedimiento; de la composición numérica del Tribunal Calificador; así como, del desarrollo del proceso selectivo, calificaciones, y del temario, se contienen en las bases de la convocatoria, que podrán obtenerse en las dependencias de la Casa Consistorial situada en la plaza de la Constitución, número 1, del Municipio de El Álamo (Madrid), o en la página web municipal siguiente: www.aytoelalamo.org

4. Presentación de solicitudes y documentación.—4.1. Forma: las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas estarán dirigidas a la alcaldesa del Ayuntamiento. Deberá utilizarse el modelo de impreso que figura como anexo II de las bases.

4.2. Presentación: el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y acompañado de los documentos enumerados en las bases, será presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil. Independientemente de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En El Álamo, a 7 de abril de 2017.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano

(03/12.454/17)

